

Señor

JUEZ 74 CIVIL MUNICIPAL (56 PCCM) BOGOTÁ D.C

E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de Menor Cuantía

RADICADO: No. 2020-00090

DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S (antes Sistemcobro)

DEMANDADO: JAIR FABIAN CERPA TORRES CC 72217142

Asunto: Recurso de Reposición y Subsidio de Apelación

CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ, en mi calidad de procurador judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, estando dentro la oportunidad procesal para ello, respetuosamente me permito interponer recurso de reposición y subsidio el de apelación en contra del auto adiado 03 de febrero y notificado en el estado del 04 de febrero de 2022, recurso que argumento de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

1. El pasado 2 de marzo de 2020, se libro mandamiento de pago en favor de **SYSTEMGROUP SAS** y en contra de **JAIR FABIAN CERPA TORRES**.
2. El día 20 del mes de abril del año 2021, se procedió con el trámite de notificación, el cual resulto negativo y se informó al despacho el pasado 20 de enero de 2022, en el cual también se solicita autorización para trámite de nueva dirección.
3. El pasado 4 de octubre de 2021, el despacho requiere a la parte demandante para que notifique al demandado.
4. El día 03 de febrero de 2022, el despacho evoca auto que termina proceso por desistimiento tácito.

CONSIDERACIONES

El espíritu de que trata el artículo 317 de C.G.P. radica en descongestionar los despachos judiciales de procesos que las partes o la parte demandante no demuestre interés en general impulso a los mismo; en el proceso de la referencia resulta señor juez, que hemos radicado impulsos procesales al presente proceso y es así que el pasado 20 de enero de 2022 se radico a través del canal digital autorizado por este despacho memorial con trámite de notificación y del mismo modo autorización a nueva dirección.

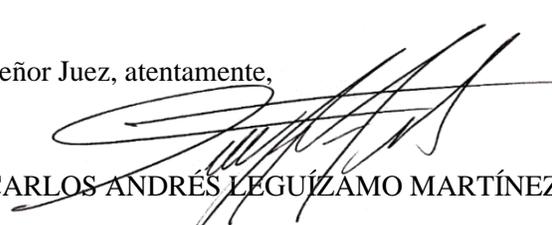
PETICIÓN

Obrando en mi carácter representativo ya anotado, respetuosamente me permito solicitar atentamente solicito se sirva revocar y dejar sin efecto el auto adiado el 03 de febrero de 2022.

ANEXOS

1. Adjunto screenshot del día 20 del mes de enero del año 2022.

Señor Juez, atentamente,


CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ

C.C 80.258.386 de Bogotá

T.P 168.361 del C.S.J



Notificaciones Judiciales <notificacionesjudicialesj@gmail.com>

TRÁMITE 291 Y NUEVA DIRECCIÓN (2020-00090) CC 72217142

1 mensaje

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@judla.co>

20 de enero de 2022, 08:22

Para: "Juzgado 74 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Señores,

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)

Cordial saludo,

Mediante el presente correo, adjunto memorial dando cuenta del trámite realizado de notificación de que trata en el artículo 291 del C.G.P. y artículo 8 del Decreto 806 de 2020, así mismo me permito solicitar autorización para proceder con la respectiva notificación personal a una nueva dirección, toda vez que en la dirección contenida en la demanda obtuvimos una respuesta negativa.

N° RADICADO: 2020-00090**DEMANDANTE:** SISTEMCOBRO S.A.S. Hoy SYSTEM GROUP S.A.S.**DEMANDADO:** JAIR FABIAN CERPA TORRES CC 72217142

Adjunto memorial en formato en PDF, para lo pertinente.

Agradezco su colaboración y oportuna respuesta.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS LEGUIZAMO MARTÍNEZ
APODERADO PARTE DEMANDANTE
(CNP) - JUDLA S.A.S.**Bogotá - Colombia - Calle 19 # 6 - 68 Of. 406 Edificio Ángel**

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 DE 2012 de Protección de Datos personales, JUDICIAL LAWYERS S.A.S le informa que sus datos han sido incorporados a nuestra base de datos con la finalidad de prestar y ofrecer nuestros productos y servicios. Los datos recogidos son almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas y no serán cedidos ni compartidos con empresas ni entidades ajenas a JUDICIAL LAWYERS S.A.S. a excepción de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, quien se encuentra habilitada para conocer sus datos de naturaleza tributaria y la información recolectada para la facturación electrónica. Igualmente deseamos informarle que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición a través de los medios descritos en la política de tratamiento de datos la cual encontrará en la página web www.judla.co

**TRAMITE 291 N Y AUT_JAIR FABIAN CERPA TORRES CC 72217142.pdf**

751K